



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPAS/2014/02, *Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid*. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Solicitudes de información adicional planteadas por la empresa: GESEIN, S.L.

Fecha de la solicitud: 14 de octubre de 2014.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido técnico.

"DUDAS CON RESPECTO A LOS CRITERIOS DE VALORACION.

Formación de los técnicos. Se indica que valorarán las horas lectivas de cursos de formación, así como su calificación."

PRIMERA:

"¿Cómo van a valorar los exámenes oficiales de productos, dado que no llevan horas de formación y si indican una clara especialización?"

RESPUESTA:

No se valoran.

SEGUNDA:

"¿Van a valorar de alguna forma que los técnicos que se presenten tenga una formación oficial superior al mínimo que solicita el pliego?"

RESPUESTA:

No.

"TRABAJOS SIMILARES DEL ADJUDICATARIO. Se indica que se van a valorar los trabajos similares a los de la presenta licitación."

TERCERA:

"Se indica que deben ir "debidamente documentados". ¿Que tipo de documentación requieren?"



RESPUESTA:

Debe incluirse la información suficiente para poder determinar el grado de similitud con el servicio requerido en el presente pliego.

CUARTA:

"¿Tiene el mismo valor una experiencia de un proyecto en un cliente con 10 usuarios que en otro proyecto de 1000 usuarios?"

RESPUESTA:

La experiencia se valorará considerando la naturaleza y ámbito de las tareas desempeñadas.

QUINTA:

"No se ha indicado ningún límite en años hasta donde una empresa pueda rememorarse para indicar sus experiencias. ¿No existe límite?"

RESPUESTA:

No existe límite temporal, pero la experiencia debe haberse desarrollado en un ámbito similar al requerido en el presente pliego.

"DUDAS OPERATIVAS"

SEXTA:

"¿La Asamblea de Madrid pone a disposición de los técnicos algún tipo de material, tales como ordenadores personales, herramientas, etc.?"

RESPUESTA:

Al personal encargado de la prestación del servicio se le asigna un puesto de usuario estándar, un espacio físico y herramientas básicas como destornilladores, pinzas, etc.

Se recuerda que el PPTP dispone como mejoras del servicio:

"6. MEJORAS DEL SERVICIO.

El licitador podrá ofertar tantas mejoras como considere oportuno. Las mejoras podrán ser de los siguientes tipos:

[...] Mejoras aportación de material para el desempeño del trabajo (partes de



ASAMBLEA DE MADRID

trabajo autocopiativos (original para la Asamblea y copia para el usuario) y con el logo de la Asamblea de Madrid –número ofertado (mínimo 2.500/año) y formato-), herramientas para sus técnicos, material para equipos y maquinaria de reparación e instalación y herramientas y materiales para la ejecución de los trabajos (que deberá detallar en su oferta)."

SÉPTIMA:

"El pliego habla de "Técnico especializado". ¿Qué diferencia en experiencia y conocimientos tiene con respecto al técnico que presta el servicio habitual?"

RESPUESTA:

El "técnico especializado" se diferencia del técnico que presta el servicio habitual en la exigencia de unos conocimientos y/o formaciones específicos que sean de interés puntual para la Asamblea. Ponemos algunos ejemplos: La reparación de una pieza de una impresora fuera de garantía, o de una toma de un ordenador, o una alimentación de un equipo.

OCTAVA:

"¿Actualmente la Asamblea de Madrid dispone de alguna herramienta de gestión de incidencias?"

RESPUESTA:

Sí. La Asamblea cuenta con una herramienta propietaria de gestión de incidencias.

**Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2014
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
LA JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Lisset Alfaro Remesal**